

No. 026

Concursos públicos de méritos

## **10.007 personas posesionadas y 81 % de fallos favorables son los resultados de la DIAN en carrera administrativa**

- *Producto de los concursos públicos de méritos desarrollados entre 2020 y febrero de 2026 la DIAN ha posesionado 10.007 personas provenientes de listas de elegibles.*

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2026. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa a la opinión pública que el proceso de provisión de empleos en la entidad se desarrolla en estricto cumplimiento del marco constitucional y legal vigente.

El Decreto Ley 927 de 2023, que regula el sistema específico de carrera administrativa de la DIAN, establece la obligatoriedad de realizar anualmente concursos públicos de méritos. Esta disposición desarrolla el mandato de la Constitución Política de Colombia según el cual el mérito constituye la regla general para el acceso y permanencia en el empleo público. En consecuencia, la realización periódica de concursos no es una opción discrecional, sino una obligación legal que la entidad ha venido cumpliendo a cabalidad.

La misma norma contempla garantías para los servidores actuales nombrados en provisionalidad en los eventos de desvinculación derivados de la provisión definitiva de cargos mediante concurso. Los funcionarios provisionales cuentan con el recurso de reposición como mecanismo de defensa, en garantía del debido proceso, del derecho de contradicción y de la posibilidad de acreditar situaciones particulares que ameriten evaluación específica y acciones afirmativas.

La planta potencial de la Dian es de 21.937 cargos, de los cuales el 98,6% corresponde a carrera administrativa. Actualmente, están ocupados 16.090 cargos siendo 11.666 de carrera administrativa y, producto de los concursos

públicos de méritos desarrollados entre 2020 y febrero de 2026 por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la DIAN ha posesionado 10.007 personas provenientes de listas de elegibles.

Ello refleja un avance sustancial en la consolidación de la carrera administrativa y la reducción progresiva de la provisionalidad. Por lo demás, la entidad no ha dejado vencer lista alguna de elegibles sin su respectivo uso, garantizando el aprovechamiento efectivo de los procesos meritocráticos.

Ahora, algunas personas que no alcanzaron un cargo por insuficiencia de la oferta presentaron acciones de tutela que finalmente fueron falladas por abrumadora mayoría en favor de la entidad. De hecho, con fines ilustrativos, se puede informar que a raíz del Concurso DIAN 2022, cuando se ofertaron 4.700 vacantes, se registraron 2.223 acciones de tutela interpuestas por elegibles contra la entidad. De estas, 1.789 (cuatro de cada cinco) se fallaron a favor de la DIAN porque los jueces respaldaron las acciones institucionales desplegadas garantizando los derechos fundamentales de los diferentes interesados en los procesos de provisión.

La gestión institucional ha contado con acompañamiento permanente de la Procuraduría General de la Nación y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, garantizando control, vigilancia y legalidad en cada etapa del proceso.

La DIAN reitera su compromiso con el fortalecimiento del servicio público basado en el mérito para proveer el capital humano que requiere una administración tributaria y aduanera técnica y transparente al servicio del país.